

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55646 MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia nº 8, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 860/2019 y NIG nº 30030 42 1 2019 0014823 se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor doña Josefa Riquelme Martínez, con DNI 27431211P, cuyo domicilio lo tiene en calle Paz nº 5, 1º. 30100 Espinardo (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Centro de Mediación Empresarial, Arbitraje y Administración Concursal de la región de Murcia en la persona de don Pedro Antonio López Sola, con domicilio postal en plaza de los Apóstoles nº 3, Escalera 1º, Puerta 2 (30001 Murcia). Teléfono nº 968 221 923 y dirección electrónica pedroantoniolopezsola@icamur.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 17 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A190072529-1